



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Se hace público que por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo se ha dictado decreto de Alcaldía número 2025-0222, de fecha de 25 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Bajo número de decreto de Alcaldía 2023-0120, de fecha 22 de junio de 2023, se nombró Primer Teniente de Alcalde a la señora Concejala D<sup>a</sup>. Esther Nieves Izquierdo.

Entre las funciones que la legislación vigente atribuye a los Tenientes de Alcalde está la de sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a los Alcaldes en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Vistos los requisitos legales que establece el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para hacer efectiva la delegación de funciones de Alcaldía, por la presente vengo en resolver:

PRIMERO: Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Esther Nieves Izquierdo las competencias que la legislación atribuye a esta Alcaldía con tanta amplitud cómo proceda en derecho en previsión de mi ausencia del municipio por vacaciones estivales.

SEGUNDO: El periodo de delegación comprenderá desde el día 6 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

TERCERO: Comunicar a la interesada dicha resolución así como proceder su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para sus efectos legales.

Villamiel de Toledo, 27 de noviembre de 2025.–La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º1.-5933